



CONCEJO DELIBERANTE

Profesor Salvador Mazza

Av. 9 de Julio Esq. Almt. Brown

ORDENANZA N° 047/2.018.-

VISTO: La gran necesidad de reactivar la Liga Infantil de Fútbol de Profesor Salvador Mazza-Pocitos que funciono hasta Febrero de 2.018, organizada por la Comisión Coordinadora formada por delegados de diferentes clubes deportivos y barriales, actualmente existen muchísimos niños sin poder participar de los campeonatos locales para diferentes categorías.-----

CONSIDERANDO: Que, desde el año 2.016 se organizaban y realizaban campeonatos anuales para cinco categorías desde 7 a 15 años, en las diferentes canchas de Pocitos,

Que, los campeonatos siempre fueron gratuitos, y la comisión jamás conto con fondos para la organización, los premios generalmente eran gestionados ante la Secretaria de Deportes de la Provincia y/o colaboración de delegados, comerciantes o padres.-----

Que, la Constitución Provincial establece en sus art. N° 33 "...El Estado asegura la protección de la infancia cubriendo sus necesidades afectivas, ambientales, de educación, salud, alimentación y recreación" y art. N° 34 "...El Estado promueve el desarrollo integral de los jóvenes, y,-----

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 1.349 establece en su art. N° 30 inc. 29 "...Fomentar y auspiciar dentro del municipio la realización de actividades deportivas, recreativas y de esparcimiento popular...."-----

Que, es menester sancionar el instrumento legal pertinente.-----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS FACULTADES
ORDENA**

ARTICULO N° 01.- Ordenar al Ejecutivo Municipal disponga personal idóneo para ayudar a la realización de los campeonatos infantiles (marcación de canchas, colocación de redes, arbitrajes y planillajes) organizados por la Comisión Coordinadora de la Liga Infantil Profesor Salvador Mazza-Pocitos autorizándolo a realizar las erogaciones necesarias del presupuesto en vigencia correspondiente a las partidas destinadas al deporte, para velar por la iniciación, desarrollo y finalización de los campeonatos de manera correcta.-----

ARTICULO N° 02.- Remítase copia de la presente al Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Deportes, Secretaria de Gobierno. Para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO N° 03.- Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Archívese.-----

---DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LA TERCERA NOVENA DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. PROYECTO DE ORDENANZA PRESENTADO POR EL CONCEJAL FERNANDO VILLALBA Y APROBADO POR LOS CONCEJALES: GABRIELA GARECA, FERNANDO VILLALBA, CRISTIAN CRAUSAZ, FRANCISCO IBAÑEZ, BLADEMIR VILLALBA Y ROSANA ANDAVE. LOS CONCEJALES: LUCIA DEL PILAR SUAREZ Y MARIA CRISTINA CAZON AUSENTE CON AVISO-----



Rafael Ricardo Ruiz
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Carlos Blademir Villalba
VICEPRESIDENTE 1º
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Héctor Antonio Ortega
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Salvador Mazza

Fernando Andrés Villalba
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
SALVADOR MAZZA